



**Bases de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de
“IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN,
PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN- AÑO 2023”**

REGIÓN DE AYSÉN

Contenido

1. SERVICIOS REQUERIDOS.....	3
1.1 Nombre de la adquisición	3
1.2 Objetivos, productos y/o servicios	3
1.2.1 Objetivos de la contratación	3
1.2.2 Productos requeridos	4
1.2.3 Consideraciones Metodológicas	9
1.2.4 Productos y/o servicios	11
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	12
2.1 Sobre los participantes	12
2.2 Plazo de validez de las ofertas	13
2.3 Computo de los plazos	13
2.4 Modificación de las Bases	13
2.5 Presupuesto disponible	13
2.6. Consultas y aclaraciones	14
2.7. De las ofertas.....	15
2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica	15
2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica	16
2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa	16
2.8. Garantías solicitadas	17
2.9. Comisión Evaluadora	18
2.10. Criterios de Evaluación	19

2.11. Nota final.....	26
2.12. Mecanismo para dirimir empates.....	26
2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas.....	26
2.14. Adjudicación.....	27
2.14.1. Ampliación de la Adjudicación.....	27
2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación.....	27
3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	28
3.1. Requisitos para contratar.....	28
3.2. Inicio de los servicios.....	30
3.3. Plazo del contrato.....	30
3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato.....	30
3.5. Modificación de las prestaciones.....	31
3.6. Modalidad de pago.....	32
3.7. Sanciones.....	33
3.8. Término anticipado y modificaciones.....	34
3.9. Cesión del contrato.....	37
3.10. Propiedad intelectual.....	37
3.11. Confidencialidad.....	38
3.12. Supervisión, control y auditoría.....	39
3.13. Subcontratación.....	39
3.14. Otras obligaciones.....	39
ANEXOS.....	41
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	42
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	43
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES.....	44
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA.....	46
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	47
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.....	48
ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO.....	50
ANEXO N° 8: IMÁGENES REFERENCIALES.....	50

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1 Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a Licitación Pública para contratar el servicio de "IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN, PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - AÑO 2023, Región de Aysén".

1.2 Objetivos, productos y/o servicios

Antecedentes.

Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado con la misión de ser una agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y emprendimiento, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos y favorece su desarrollo económico sostenible e inclusivo y el mayor bienestar para las personas. En ese contexto, SERCOTEC, a través de su programa "Promoción y Canales de Comercialización", cuyo objetivo es *"Apoyar la participación de las micro y pequeñas empresas en ferias, eventos u otros espacios de comercialización con el objeto de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocios sostenidas en el tiempo"*, requiere contratar el presente servicio donde se espera generar una instancia en que las empresas participantes, puedan promocionar, difundir y/o comercializar sus servicios y/o productos.

1.2.1 Objetivos de la contratación

Objetivo general:

Llevar a cabo el servicio de "IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN, PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - AÑO 2023, Región de Aysén", la cual apoye la promoción, difusión y/o comercialización de los productos o servicios de micro y pequeños empresarios/as de la Región de Aysén, contribuyendo al desarrollo comercial de éstas.

Objetivos específicos:

- a) Proveer el diseño, desarrollo e implementación de una actividad de preparación y capacitación a los/as micro y pequeños empresarios/as participantes de la Feria.

- b) Proveer el diseño, desarrollo e implementación de la Feria Expo Patagonia Sercotec 2023, en la Región de Aysén.

- c) Proveer y coordinar los aspectos logísticos, administrativos y operacionales necesarios para asegurar la participación de 40 empresarios/as como mínimo y 45 empresario/as como máximo en la "FERIA EXPOPATAGONIA 2023" con el fin de potenciar la difusión y promoción de las empresas participantes.
- d) Asegurar la participación de empresarios/as de al menos 5 de las 10 comunas de la Región de Aysén.
- e) El oferente adjudicado una vez finalizada la Feria o Evento de exposición y aplicadas las encuestas de satisfacción será evaluado por los expositores de acuerdo a la calidad del servicio prestado.
- f) Orientar la mayoría de las acciones de la Feria hacia la sustentabilidad.

1.2.2 Productos requeridos

I. Diseño e implementación de 1 actividad de capacitación:

El oferente adjudicado deberá implementar la actividad de preparación y capacitación para la participación de los empresarios/as de la feria (40 empresarios/as como mínimo y 45 empresario/as como máximo en la EXPOPATAGONIA 2023, de los cuales, obligatoriamente deben considerar empresarios/as de al menos 5 comunas de la Región de Aysén), cuya propuesta técnica debe ser validada por la contraparte técnica de Sercotec, al momento que este último defina su ejecución la cual deberá ser anterior a la realización de la Feria. La implementación de la actividad deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Diseño de Propuesta de metodológica de intervención.
- b) Desarrollo de contenidos tales como: preparación en temas relacionados con atención de clientes, imagen de marca, técnicas de venta, vitrinaje y montaje de productos, entre otros, de manera de asegurar un mejor aprovechamiento del servicio por parte de nuestros clientes. El número de horas de la inducción será de a lo menos 2.5 horas.
- c) Levantamiento de información de línea base de los empresarios/as participantes por feria.
- d) Infraestructura (considerar que los requisitos mínimos de infraestructura para la presente cotización son: sala de capacitación para 40 empresarios/as como mínimo y 45 empresario/as como máximo para la inducción previa, habilitada con notebook, proyector multimedia, amplificación (si es que corresponde) y entregar a los/as participantes los contenidos tratados en digital, a través del envío de las presentaciones a sus correos electrónicos).

El cumplimiento en la entrega de cada uno de los componentes de este producto deberá plasmarse en detalle en el Informe de resultados, que el oferente adjudicado deberá entregar a la contraparte de la Dirección Regional de Sercotec, a lo menos 24 horas antes del desarrollo de la Feria y el cual deberá contemplar, como mínimo, lo siguiente:

- Metodología de intervención.
- Contenidos abordados.
- Infraestructura utilizada.
- Listado de asistencia de los/as participantes debidamente firmada en original, la cual contenga fecha, lugar y nombre del relator; en relación a los datos de los participantes debe contener (nombre, Rut, localidad, comuna y firma).
- Respaldo fotográfico de la actividad (al menos 2 fotografías), de manera digital.
- Principales resultados, conclusiones y observaciones de la actividad.
- Registro en un archivo Excel o plataforma de la línea base.

II. Diseño e implementación de Una (1) Feria.

Para la correcta implementación del servicio, el oferente adjudicado deberá considerar dentro de su propuesta técnica, la coordinación, gestión, producción integral del servicio, por lo que deberá contemplar todas las acciones y recursos necesarios para la correcta ejecución operativa y logística, y que involucra los siguientes aspectos:

a) Requisitos Generales (lugar, fecha y horario de ejecución):

- EXPOPATAGONIA SERCOTEC 2023 formará parte de la "Expo-Patagonia 2023" organizada por la I. Municipalidad de Coyhaique, que se desarrollará en el recinto "Parque Urbano" de la comuna, ubicado camino a Coyhaique alto en el recinto posterior al Liceo Bicentenario Agrícola de la Patagonia, los días viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de marzo de 2023 (fechas indicadas por la Municipalidad, las cuales, si se modifican por alguna indicación del municipio, se informará previamente al proveedor).
- Para este evento, la Municipalidad de Coyhaique se obliga a instalar una carpa impermeable para nuestros empresarios de manera gratuita, con piso nivelado. El adjudicatario deberá proveer el alfombrado de la carpa, de aproximadamente 300 Mts cuadrados. como mínimo y si corresponde mejorar el nivelado ya realizado.
- Este año No se debe considerar el arriendo del espacio a la Municipalidad (ya que no habrá cobro).
- El montaje de la feria se debe realizar un día previo al inicio de la actividad comprobando de que todos los elementos funcionen correctamente y el

desarme de la Feria se realizará inmediatamente después del cierre de la actividad.

- Realizar las gestiones necesarias, de manera de asegurar la participación de empresarios/as de al menos 5 de las 10 comunas de la Región de Aysén.-
- El adjudicatario será el encargado de verificar la documentación necesaria para el cumplimiento del requisito del programa (Cartas de Compromiso, contar con permisos especial de venta en caso de ser requerido por el SII y cualquier otro requisito del programa).

b) Requisitos para cada Stand

- Cada Stand o módulo de exhibición, debe ser individual para cada empresa, es decir con separación entre cada uno y contar con 2 sillas por cada espacio (silla acolchada). Se debe presentar propuesta de stand que considere infraestructura o elementos de apoyo para exhibición)
- Se deberá considerar la señalética de los stands: un letrero destacado que señale que el expositor cuenta con el apoyo del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) con el correspondiente logo del gobierno, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Gerencia de Comunicaciones de Sercotec. Además, este debe considerar el nombre del expositor, el nombre de la empresa (puede ser el de fantasía) y principal actividad (ejemplo: muebles, orfebrería, mermeladas regionales, etc.) El adjudicatario deberá diseñar, imprimir e instalar los letreros de identificación de cada stand de exhibición.
- Se debe considerar una mesa para cada expositor, la cual considere una alternativa que permita mejorar la exposición visual de los productos (de preferencia con material reutilizado y/o sustentable).
- Se debe considerar una repisa de exposición para cada expositor (de preferencia con material reutilizado y/o sustentable), debidamente pintado o barnizado según propuesta. Revisar referencia Anexo 8.
- Se debe considerar mantel para cada empresa, con logo de Sercotec.

c) Requisitos en la Difusión y promoción:

- El oferente adjudicado deberá **diseñar la Imagen corporativa** para la feria, para ello deberá presentar al menos 2 alternativas para seleccionar. El formato final deberá contar con la aprobación por escrito por parte de Sercotec.
- Implementar a lo menos la siguiente **estrategia comunicacional** para apoyar a la Dirección Regional de Sercotec en la difusión del servicio, previa aprobación por parte de la Gerencia de Comunicaciones de Sercotec, y con el fin de contribuir a la participación y asistencia esperada.
- De manera previa a la Feria: diseñar y publicar un inserto de ¼ de página en 2 medios escritos por 4 días y diseñar y publicar aviso radial durante tres días en 4 radios locales.
- Durante la Feria: diseñar y publicar una mención radial en 4 radios locales durante la realización de la Feria (por los 3 días), la primera mención en un horario inicial AM del día y la segunda en horario PM, con mención en vivo del locutor.
- Diseño, impresión y distribución de: 2 pendones institucionales, 1 lienzo a color de 1 x 3,5 mts., para la entrada del recinto y su instalación.
- 500 bolsas ecológicas con logo y la frase www.sercotec.cl. De material sustentable, de tamaño al menos de 45 cm. De ancho por 40 cm. de alto.
- Diseñar Posteo de gráfica: afiche digital para promocionar la actividad en redes sociales y apoyo en difusión del mismo. Se deberá presentar al menos 2 alternativas para seleccionar. El formato final deberá contar con la aprobación de Sercotec.
- Registro fotográfico: entrega de las 50 mejores fotografías en resolución de 2.304 x 1.728 pixeles, en digital.

d) Requisitos de producción:

- El oferente adjudicado deberá coordinar y gestionar el montaje y desarme de la Feria de exposición (esto no incluye la carpa en sí), pero sí resolver cualquier inconveniente que pudieran presentar, en los plazos que la Dirección Regional de Sercotec indique.
- El oferente adjudicado deberá diseñar, imprimir e instalar la señalética del lugar, al menos lo siguiente: Entrada, Salida, salidas de emergencia (si corresponde), Informaciones Generales, Informaciones Sercotec, servicios higiénicos, primeros auxilios, Sector Infantil, Entre otros).

- Iluminación: Considerar la iluminación de la carpa como también de los stands y del escenario.
- Medida sanitaria: se deberá colocar en el ingreso de la carpa, un dispensador de alcohol gel, para los visitantes.
- Aplicar Encuesta de satisfacción a los expositores y su posterior tabulación, al finalizar la actividad global.

e) Requisitos de Soporte y logística:

- **Alojamiento:** En el caso de los expositores de la feria que provengan de comunas alejadas (que no sean de la comuna de Coyhaique), se contempla el alojamiento para un día antes del evento con retiro un día después.
- **Traslado:** En el caso de los expositores de la feria que provengan de comunas alejadas (que no sean de la comuna de Coyhaique), se contempla el traslado ida y regreso desde su localidad al recinto de la Feria. Traslado un día antes del evento y luego un día después (en acuerdo con el empresario/a) y además el traslado si corresponde del alojamiento a la feria (solo a los casos de otras comunas). El traslado del expositor en transporte público o valor equivalente.
- **Alimentación:** Servicio de almuerzo para mínimo los 40 expositores (puede aumentar a un máximo de 45) durante los 3 días de la feria. Además de 2 snack por día para cada expositor.
- Traslado de productos hacia la Feria, y de regreso a su domicilio, de expositores que provengan de comunas alejadas (que no sean de la comuna de Coyhaique).-
- **Servicio de aseo** durante todo el funcionamiento de la feria. La empresa deberá velar porque el equipo de trabajo destinado a esta función mantenga permanentemente la limpieza de espacios comunes, disposición de basureros, retiro de basura, limpieza de servicios higiénicos, entre otros.
- Habilitación de **2 baños químicos** (uno para hombres y otro para mujeres) durante los días de funcionamiento de la Feria (viernes, sábado y domingo). La empresa deberá velar porque se mantenga permanentemente la limpieza de estos servicios higiénicos, exclusivo para los expositores del evento.
- **Servicio de seguridad**, como mínimo un guardia por jornada. El servicio se debe prestar desde el día jueves hasta el día domingo. Servicio de seguridad, de día y noche, según corresponda para los días previos al evento, durante el montaje, y los días de realización del evento. Esto según corresponda y en acuerdo con la organización de la Municipalidad.
- Disponer de equipo de trabajo preparado y suficiente para cada labor, montaje y desarme de la feria, servicio de informaciones, aseo y ornato de la feria, entre otros.
- Propuesta de diseño e implementación de la **ornamentación de la carpa** en acuerdo con la contraparte de SERCOTEC. Que contenga a lo menos 2 propuesta de decoración: una para la entrada exterior de la carpa y otra propuesta de decoración interna de la carpa, ambas deben ser descrita en la propuesta técnica.

- Contar con **amplificación** de audio que considere al menos micrófono y música ambiental, para los 3 días de la Feria, además del uso en las actividades.
- Proveer de **calefacción o ventilación**.
- Proveer sistema eléctrico acorde a las necesidades de los participantes.
- Disponer de un **espacio infantil**, con mesa, sillas, juegos didácticos, entre otros.
- Disponer de un espacio pequeño para las actividades de atracción de afluencia de público (**mini escenario**).
- Desarrollar **actividades de dinamización** para incentivar el aumento de visitantes a la carpa. Al menos 1 actividad el día viernes, 2 actividades el día sábado y 2 actividades el día domingo. Detallar en propuesta posibles actividades de manera general.
- Disponer de una paloma publicitaria o similar, con el fin de colocar las actividades y horarios que tendrá la carpa, visible para el público visitante.
- Disponer de un espacio con mesa y 2 sillas como stand de informaciones de Sercotec.
- Proveer de un recuerdo para los participantes de la feria y un certificado participación, ambos previamente aprobados por la contraparte de SERCOTEC.

Coordinación para la implementación de la Feria o evento con la contraparte del servicio, el Ejecutivo de Fomento a cargo de Promoción y Canales de Comercialización de la Región, además del encargado de comunicaciones de Sercotec.

f) **Requisitos humanos:**

Disponer de personal preparado y suficiente para cada labor: acreditación de participantes, montaje y desarme de cada feria, servicio de informaciones, seguridad, aseo y ornato de la feria, maestro de ceremonia para la inauguración y eventual cierre, entre otros.

1.2.3 Consideraciones Metodológicas

El oferente deberá desarrollar y presentar una metodología de como llevará a cabo los productos para la ejecución del servicio de "IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN, PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - AÑO 2023, Región de Aysén. La propuesta metodológica y su implementación deberán incorporar las siguientes consideraciones:

a) **De la Infraestructura, equipamiento y otros, para el taller de capacitación:**

Proveer la infraestructura y equipamiento necesario para la adecuada realización del Taller de capacitación, considerando al menos lo siguiente:

- **Salón con capacidad mínima para 40 personas** cómodamente sentadas para el desarrollo del taller, con todo el equipamiento necesario (Mesas, sillas, calefacción, etc), con ventilación adecuada y espacio que permita un adecuado distanciamiento físico en el caso que sea necesario según las condiciones sanitarias del momento. Previo a la realización e inicio de la actividad, SERCOTEC podrá solicitar una visita al lugar propuesto, para verificar condiciones de satisfacción de la infraestructura y servicios propuestos, y subsanar eventuales observaciones.
- **Equipamiento tecnológico:** Notebook, proyector multimedia, amplificación y servicio de Wifi para el desarrollo del taller.
- **Protocolos de prevención Covid19:** el adjudicatario deberá disponer al ingreso del taller, alcohol gel.
- **Registro de asistencia:** Contar con un registro de asistencia, el que deberá contener a lo menos: (Nombre, Rut, localidad, comuna y firma).
- **Servicios de alimentación:** Proveer de al menos **01 coffe break** por el taller para el total de participantes. Se deberá respetar toda regulación vigente sobre la utilización de plásticos de un solo uso. El horario para la entrega de los servicios deberá ser definido en acuerdo con Sercotec.
- **Traslados:** proveer el servicio de transporte (ida y vuelta) para los empresarios/as que se encuentren fuera de la Comuna de Coyhaique. Si no puedan trasladarse, se les debe dar la alternativa de que puedan participar online.
- **Materiales de clases y de apoyo:** el adjudicatario deberá entregar a cada participante del taller una libreta y 1 lápiz para tomar nota (idealmente de material ecológico).

b) Del Equipo de Trabajo:

Proveer el equipo de profesionales que actuará para la ejecución del servicio de acuerdo a la naturaleza y objetivos del programa y de las actividades contempladas. El equipo de trabajo deberá estar compuesto por al menos 04 personas.

La empresa ejecutora podrá definir a cualquier integrante del equipo de trabajo para que cumpla con la función de contraparte ante SERCOTEC.

Este servicio incluye todos los gastos de honorarios profesionales (impuestos incluidos), alojamiento, transporte en que pudiera incurrir la empresa contratada.

1.2.4 Productos y/o servicios

- I. **Ejecución** conforme del servicio de "IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN, PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - AÑO 2023, Región de Aysén, conforme los requerimientos y estándares de calidad establecidos por SERCOTEC en las presentes Bases de licitación y contrato asociado al servicio.

II. **Informe Final de Ejecución de Servicios:**

El ejecutor deberá elaborar y entregar un informe con los resultados obtenidos en la feria, en soporte digital, en un plazo máximo de 10 días hábiles una vez finalizada la feria.

- o El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:
 - Título
 - Índice
 - Objetivos general y específico del servicio
- o De la actividad de capacitación:
 - Metodología de intervención
 - Contenidos abordados en la capacitación
 - Infraestructura y materiales utilizados.
 - Listado de asistencia de los/as participantes debidamente firmada.
 - Principales resultados y conclusiones de la actividad.
- o De la Feria en sí:
 - Descripción de cada producto entregado en el servicio y su respaldo.
 - Principales resultados de percepción de los participantes (n° de empresarios/as que declaran generación de contactos de interés, n° de ventas promedio por participante, entre otros).
 - Conclusiones y observaciones de la actividad

Levantamiento de información de línea base de los empresarios participantes de los resultados de la participación en Excel o en plataforma, más el resumen del resultado de esta información.

- o Anexos:
 - Carta Gantt indicando ejecución de las actividades realizadas,
 - listados de asistencia con la firma de expositores/as beneficiados por Sercotec de cada día,
 - fotografías de la Feria o Evento de exposición,
 - Listado de estimación del N° de visitas por cada día de feria,
 - Encuestas de percepción aplicadas a los expositores.

Este informe será revisado y validado por la contraparte técnica del Programa de SERCOTEC, como condición previa para el pago por los servicios prestados.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley Nº 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2 Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3 Computo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

2.4 Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5 Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es **de \$26.461.000 (Veintiséis millones cuatrocientos sesenta y un mil pesos)**, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

1- Antecedentes del oferente, con referencias de los servicios solicitados prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en **Anexo N° 3** de las presentes bases.

2- Curriculum vitae del (los) trabajadores que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado y copia del título profesional u otros, según formato contenido en **Anexo N° 3** de las presentes bases. El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.

3- Propuesta técnica y metodológica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos de las presentes Bases. De esta manera, deberá al menos señalar:

- Actividades técnicas y metodologías a utilizar;
- Fechas propuestas para la realización de los servicios;

- Descripción de actividades, productos y recursos a utilizar para producción y gestión en la implementación operativa y logística involucrada en la prestación del servicio
- Descripción de la infraestructura e implementación;
- Carta Gantt, con cronograma de actividades;

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el **Anexo N° 4** de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N°**

5). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. En caso de no presentar el **Anexo N° 5** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibles. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

2.8. Garantías solicitadas

I.- El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID.....". No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.

- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

II.- El oferente adjudicado que pidiere anticipo deberá constituir la siguiente garantía:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Glosa: "Para garantizar el correcto uso del anticipo correspondiente a la consultoría ID"
- Monto: corresponderá al 100% del anticipo solicitado.
- Plazo de vigencia: en caso de existir un pago asociado a la entrega de un bien o informe o etapa, y este coincida con el monto del anticipo: 90 días corridos excedido el plazo acordado para la entrega del bien, servicio o etapa determinada.
- Fecha devolución: Transcurridos 10 días hábiles una vez que se reciban conforme los servicios o productos.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 03 funcionarios de la DIRECCIÓN REGIONAL de Sercotec Aysén, los que serán designados por DIRECTOR/A REGIONAL para estos efectos.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	5%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Metodología de Trabajo	10 %
Calidad técnica del servicio	25 %
Experiencia del oferente	5 %
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	20 %
Formación académica del equipo de trabajo.	10%
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (**menor precio/precio oferta**) x 100.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha terminado, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	El oferente no presenta metodología de trabajo o bien, define objetivos generales y específicos que no responden a los objetivos presentados por Sercotec.
20 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec. Sin embargo, su metodología de trabajo no responde claramente a la problemática definida por cuanto no es coherente con los objetivos y definición del problema.
50 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Sin embargo, no detalla claramente las actividades a realizar.
80 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la

	problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, sin establecer plazos y metas de manera coherentemente definidas.
100 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos, definición del problema y tareas detalladas. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, con plazos y metas coherentemente definidos.

5.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

7.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo según lo señalado en el Anexo N° 3 y el siguiente criterio:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en los últimos 3 años.
20 puntos	Menos del 40% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
50 puntos	Entre un 40% y menos de 60% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

80 puntos	Entre un 60% y menos de 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
100 puntos	Al menos un 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

8.- FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Se evaluará la formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos, a través de la certificación de un magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica, según el anexo N° 3. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación)

Puntaje	Justificación
0 puntos	No acredita formación académica de magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
20 puntos	Menos del 40% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
50 puntos	Entre un 40% y menos de 60% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
80 puntos	Entre un 60% y menos de 80% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
100 puntos	Entre el 80% y el 100% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.

9.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

10.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor nota en el factor Calidad Técnica del Servicio.
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chileproveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que

aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886

2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

4) Para las Uniones Temporales de Proveedores, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato será de 03 meses contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, doña **CARLA PORCILE V., Ejecutiva de Fomento de la Dirección Regional de Sercotec Aysén**, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/ servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- i) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- j) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3.5. Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25%.

3.6. Modalidad de pago

Sercotec, por los servicios o bienes según corresponda requeridos pagará al Contratista hasta la suma, única, bruta y total de \$26.461.000- (Veintiséis millones cuatrocientos sesenta y un mil pesos).

El pago se realizará en 1 única cuota contra entrega y recepción conforme por parte de la contraparte técnica del Informe Final de Ejecución de Servicios señalado en el punto 1.2.4 de las presentes bases.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

El oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F-30), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

En caso que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.983.

3.7. Sanciones

Si el incumplimiento por parte del contratista es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa de 0,5 UF por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la Contratista en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad

con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente a 1 UF, con un tope de 100 UF, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido. **En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.**

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.8. Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que se serán calificadas por Sercotec.

3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
4. Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec, le diere para la prestación de los servicios.
8. Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
9. No completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
10. Violación grave de confidencialidad, si correspondiere.
11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
13. Por acta fundada de la Unidad Requirente, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.

14. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
15. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
16. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente/Jefe de Unidad/Director Regional respectivo, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la contratista. En este caso, en consideración a que las funciones de Sercotec están destinadas al fomento productivo, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verifique por una exposición imprudente al daño por parte de la contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

Producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda, y además podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.9. Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.10. Propiedad intelectual

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el presente contrato y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

El Contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o

servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. El Contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el Contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

3.11. Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

3.12. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

3.13. Subcontratación

El adjudicatario deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.

Con todo no podrán subcontratarse el 50% o más de los servicios adjudicados.

3.14. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.

3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.

4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.

5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.

6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.

Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.



LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN,
PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - AÑO 2023- REGIÓN
DE AYSÉN"

ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación.

En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.



ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación),
declara bajo juramento que:

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN,
PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - AÑO 2023- REGIÓN
DE AYSÉN"

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha de la Factura	N° de Factura

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio debe coincidir con lo señalado en su Curriculum Vitae.

Nombre del integrante del equipo de trabajo	Descripción de servicios realizados	N° de servicios similares en los últimos 3 años.

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos se verificará a través de la certificación de un magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación)

Nombre integrantes	Descripción del rol	RUT	Grado académico



ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

Valor total en pesos chilenos, sin Impuestos. (valor a publicar en el portal www.mercadopublico.cl como oferta económica)	Valor total en pesos chilenos, con IVA.	Valor total en pesos chilenos EXENTO.

*Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.



LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"IMPLEMENTACIÓN DE FERIA EXPOPATAGONIA DE SERCOTEC AYSÉN,
PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - AÑO 2023- REGIÓN
DE AYSÉN"

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	



NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (18 a 24 años) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera	

		personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO 8

Imágenes referenciales

